

# UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

## ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES

### BASES

### LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN TITULAR DE 1 CARGO DOCENTE ESCALAFÓN G, GRADO 4, 10 HORAS SEMANALES, PROFESOR AGREGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE LA INFORMACION

**Art.1** – La provisión Titular del cargo se iniciará por un Llamado a Aspirantes, con un plazo de 60 días a partir de la fecha de inicio de las inscripciones. Por resolución de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA) puede transformarse en concurso acorde al Estatuto del Personal Docente (Arts. 21,24,25 y 26).

**Art.2-** El Llamado es abierto. Se valorarán especialmente los antecedentes curriculares que tengan relación con el cargo objeto del Llamado.

**Art. 3** - Cada aspiración contendrá:

Una relación documentada de méritos y antecedentes, la que deberá presentarse por triplicado, en el siguiente orden:

#### **1. Formación Académica**

1.1 Títulos de grado

1.2 Títulos de postgrado

1.3 Especializaciones

1.4 Otros estudios a nivel superior

1.5 Formación extracurricular relacionada con la disciplina (seminarios, congresos, cursos, otros)

#### **2. Actividad Docente**

## 2.1 Docencia específica en el área

- cargos desempeñados en la Universidad de la República a nivel de grado y postgrado.
- actividad de enseñanza superior y en instituciones no universitaria de nivel terciario.
- material didáctico

## 2.2 Docencia extracurricular

- en seminarios, cursos, ciclos de conferencia, otros.

## 2.3 Docencia en general, relacionada con el perfil del cargo.

2.4 Llamados y concursos de méritos, pruebas, oposición y méritos, ganados para cargos docentes en:

- La Universidad de la República
- Otras Universidades
- Otras Instituciones

## 3. Investigaciones y Publicaciones

### 3.1 Investigaciones

- Proyectos financiados por la CSIC
- Proyectos financiados por otras instituciones
- Tareas de investigación desempeñadas en otras instituciones

No se tendrán en cuenta las monografías y/o proyectos realizados como exigencia curricular.

### 3.2 Publicaciones

- Trabajos éditos (libros, tesis, artículos)
- Ponencias en congresos, simposios, otros
- Trabajos inéditos

Se tendrá en cuenta si es aporte original, revisión de un tema o compilación.

## 4. Actividad de Extensión

- Proyectos financiados por la CSEAM
- Labores de extensión universitaria en general

- Otras áreas de desarrollo de la extensión

### **5. Actuación Profesional**

Cargos desempeñados en la administración pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.

- Asesorías y/o consultorías
- Concursos de méritos, oposición y méritos para cargos no docentes
- Ejercicio liberal de la profesión

### **6. Actividades de co-gobierno y gestión universitaria**

- Desempeño de funciones de Cogobierno (Consejos, Claustros, Comisiones Directivas) y de Dirección (Rector, Decano, Director de Instituto, de Escuela, de Departamento y de Repartición que implique gestión)
- Gestión de proyectos en general
- Integración de Comisiones Universitarias

### **7. Otros méritos y antecedentes que no hayan sido considerados en los ítems anteriores.**

**Art. 4-** El aspirante podrá declarar su desistimiento, dejando así sin efecto su aspiración, aun después de vencido el plazo de presentación, pero antes de decidir la Comisión Asesora sobre las aspiraciones presentadas.

**Art. 5-** Vencido el plazo de presentación de aspiraciones la Comisión Asesora dispondrá de hasta cuatro meses para el estudio de las mismas.

**Art. 6-** Estas Bases están regidas por el Estatuto del Personal Docente (CDC, Resoluciones N°. 152 de 13.05.68 y N° 20 de 19.03.02; D.O. 24.05.68 y 8.04.02) y normativa vigente.

Montevideo, 10 de junio de 2008.